

El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 68276-1-19-0138A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	01-02-0689-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-278525
DIRECCION DEL PREDIO:	TRANSVERSAL 143 56-44
BARRIO:	Urbanización AVITER - La Cumbre
PROPIETARIO(s):	OVIDIO ROJAS SANTAMARIA
AREA DEL PREDIO:	72,00 m²
ESCRITURA(s) No.:	3000/2011, Notaría 3 de Bucaramanga
DESTINACION:	Vivienda y comercio
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	121,51 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos, destinados a comercio y vivienda bifamiliar, distribuidos así: primer piso para local comercial y escalera de acceso a segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso a tercer piso; tercer piso para apartamento 301. Área total construida: 144,98 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Local 101	39,01 m ²	26,63 m ²	6,36 m ²	45,37 m ²
2	Apartamento 201	48,30 m ²	1,52 m ²	7,80 m ²	56,10 m ²
3	Apartamento 301	34,20 m ²	14,65 m ²	9,31 m ²	43,51 m ²
TOTAL		121,51 m²	42,80 m²	23,47 m²	144,98 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene licencia de construcción 68276-1-15-0338 del 1 de febrero de 2016, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 0022 del 25 de enero de 2016, la cual quedó ejecutoriada, para construcción obra nueva de edificación de tres pisos, con cubierta liviana e inclinada, para vivienda bifamiliar y comercio.
- Tiene ajuste de cotas de áreas 68276-1-19-0138 del 17 de febrero de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 68276-1-19-0138 del 13 de febrero de 2020, la cual quedó ejecutoriada, consistente en corrección técnica del área libre en el primer piso (ver cuadro de áreas) en plano arquitectónico 2-2 aprobado con la licencia de construcción 68276-1-15-0338 expedida el 1 de febrero de 2016, donde quedó un área de 18,00 m², siendo lo correcto 26,63 m².
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Mario Velandia Macías

Matrícula A68041998-91279808

Se expide en Floridablanca, el 17 de febrero de 2020

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca